

FECHA: 26/11/2015

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	OHLMEX
RAZÓN SOCIAL	OHL MEXICO, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	25/11/2015
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	86.30 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS OHL MÉXICO, S.A.B. DE C.V. DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

(Punto I del Orden del Día)

PRIMERO. REVOCACIÓN, DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LOS COMITÉS DE AUDITORÍA Y DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS. RESOLUCIONES AL RESPECTO, INCLUYENDO LA DETERMINACIÓN DE SUS REMUNERACIONES Y LA CALIFICACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES DE LA SOCIEDAD EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Con motivo de la renuncia de los consejeros independientes del Consejo de Administración Carlos Ruiz Sacristán, Jesús Reyes-Heroles González-Garza y Valentín Díez Morodo, la Sociedad aprueba y ratifica, en términos de la cláusula décima tercera de sus Estatutos Sociales, la designación de los señores Carlos Cárdenas Guzmán, Antonio Hugo Franck Cabrera y José Guillermo Kareh Aarun como Consejeros Independientes del Consejo de Administración de la Sociedad.

RATIFICACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CONSEJEROS SUPLENTE, MIEMBRO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA, PRESIDENTES DE COMITÉS ESPECIALES Y SECRETARIOS.

La Sociedad ratifica en términos de los estatutos sociales, a los siguientes miembros propietarios y funcionarios del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración:

José Andrés de Oteyza Fernández (*)
Juan Luis Osuna Gómez (*)
Tomás García Madrid (*)
Enrique Weickert Molina (*)
José María del Cuvillo Pemán (*)
Sergio Hidalgo Monroy Portillo (*)

Acuerdos de Asamblea Ordinaria



FECHA: 26/11/2015

Gabriel Núñez García (*)
Luis Miguel Vilatela Riba (**)
Carlos Cárdenas Guzmán (**)
Antonio Hugo Franck Cabrera (**)
José Guillermo Kareh Aarun (**)

Nota. (*) Consejeros Patrimoniales
(**) Consejeros Independientes

Funcionarios del Consejo de Administración:

José Andrés de Oteyza Fernández Presidente del Consejo de Administración
Juan Luis Osuna Gómez Vicepresidente del Consejo de Administración
José Francisco Salem Alfaro Secretario (No miembro del Consejo)
Gerardo Fernández Reyes Secretario Suplente (No miembro del Consejo)

La Sociedad aprueba ratificar como Consejeros Suplentes a las siguientes personas:

- Raúl Revuelta Musalem como consejero suplente de los consejeros patrimoniales Enrique Weickert Molina, Gabriel Núñez García y Sergio Hidalgo Monroy Portillo.
- María del Carmen Honrado Honrado como consejera suplente de los consejeros patrimoniales José María del Cuvillo Pemán, Juan Luis Osuna Gómez y Tomás García Madrid

La Sociedad aprueba nombrar y ratificar como miembros del Comité de Auditoría a las siguientes personas:

Comité de Auditoría de la Sociedad

Se nombra por parte de la Sociedad a los señores Carlos Cárdenas Guzmán (Presidente), Antonio Hugo Franck Cabrera y se ratifica al señor Luis Miguel Vilatela Riba como miembros del Comité de Auditoría de la Sociedad, en el entendido que dichos cargos durarán un año contado a partir de la firma del acta en que se apruebe su ratificación.

Se hace constar que la totalidad de dichos miembros del Comité de Auditoría, incluyendo a su Presidente, son consejeros independientes, en los términos de los estatutos de la Sociedad y de la Ley del Mercado de Valores.

La Sociedad aprueba nombrar y ratificar como miembros del Comité de Prácticas Societarias a las siguientes personas:

Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad

Se nombra por parte de la Sociedad a los señores Antonio Hugo Franck Cabrera (Presidente) y José Guillermo Kareh Aarun y se ratifica al señor Juan Luis Osuna Gómez como miembros del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad, en el entendido que dichos cargos durarán un año contado a partir de la firma del acta en que se apruebe su ratificación.

Se hace constar que la mayoría de dichos miembros del Comité de Prácticas Societarias, incluyendo a su Presidente, son consejeros independientes, en los términos de los estatutos de la Sociedad y de la Ley del Mercado de Valores.

POLÍTICA RETRIBUTIVA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La Sociedad aprueba y ratifica la política retributiva del Consejo de Administración, consistente en pagar una compensación anual total equivalente a \$440 mil dólares de los Estados Unidos de América, distribuida en los términos que acuerde la Sociedad con los Consejeros Independientes y el Presidente del Consejo de Administración, haciéndose constar que los demás Consejeros Patrimoniales (no Independientes), renunciaron a su derecho a recibir emolumento alguno por concepto de participación en el Consejo de Administración o sus Comités.

FECHA: 26/11/2015

CALIFICACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES

La Sociedad aprueba la independencia de los consejeros independientes designados por la Sociedad en la presente asamblea, tomando en cuenta su experiencia, capacidad y prestigio profesional, considerando además que pueden desempeñar sus funciones libres de conflictos de interés y sin estar supeditados a intereses personales, patrimoniales o económicos, ni estar dentro de los supuestos establecidos en las fracciones I al V del artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores. Lo anterior se acreditó mediante comunicado suscrito por cada uno de los nuevos miembros consejeros independientes del Consejo de Administración de la Sociedad, que obran en el expediente de actas de la Sociedad, señalándose que el consejero independiente Luis Miguel Vilatela Riba acreditó oportunamente dicha independencia, desde su designación en la asamblea general anual ordinaria de la Sociedad celebrada en el mes de abril del presente año.

Segundo

(Punto II del Orden del Día)

SEGUNDO. APROBACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE RECURSOS A APLICARSE AL FONDO PARA RECOMPRA DE ACCIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD POR EL PERÍODO CORRESPONDIENTE NOVIEMBRE 2015 - ABRIL 2016. La Sociedad aprueba que el monto máximo al que puede llegar el fondo para recompra de acciones propias de la Sociedad en el período Noviembre 2015 - Abril 2016, sea hasta por la cantidad de \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.), incluyendo el monto aprobado en la asamblea del 30 de abril de 2015. Asimismo, se ratifican las facultades otorgadas al Consejo de Administración sobre los lineamientos y políticas de operación de dicho fondo, así como los funcionarios que participarán en la administración y operación del mismo, en los términos de la legislación aplicable.

Tercero

(Punto III del Orden del Día) TERCERO. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES.

La Sociedad autoriza indistintamente a los señores Gerardo Fernández Reyes, José Francisco Salem Alfaro y Diana Rocío Neri Bustos, para que, como delegados especiales de la presente Asamblea, redacten y firmen los avisos, publicaciones, solicitudes y escritos que deban darse de conformidad con las disposiciones legales aplicables y lleven a cabo las gestiones necesarias relacionadas con los asuntos aprobados en la presente asamblea y que, en su caso, acudan ante el fedatario público de su elección a formalizar en lo conducente el acta que de la presente asamblea se levante y en general, realicen todos los actos que sean necesarios o convenientes, a fin de que las resoluciones adoptadas en la presente asamblea, queden debidamente formalizadas y surtan plenos efectos.

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE OHL MÉXICO, S.A.B. DE C.V., CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE UNA SÍNTESIS FIEL DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE OHL MÉXICO, S.A.B DE C.V., CELEBRADA A LAS ONCE HORAS, EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.

México, D.F, a 25 de noviembre 2015.

Lic. José Francisco Salem Alfaro.
Secretario del Consejo de Administración.